MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA
GRUPO LOGISTICO

No. GS -2026 - -DEGUA –GUMOV – 11.8

Riohacha, D. E.T. y C, 26 septiembre 2026

Señores
Oferentes
Riohacha- La Guajira

Asunto: Solicitud de cotización para el evento SIP 044 2026, destinada al mantenimiento y sostenimiento del parque automotor (motocicletas y vehículos) del Departamento de Policía La Guajira, correspondiente a la vigencia 2026 y vigencias futuras 2027.

En atención a las necesidades de mantenimiento y conservación del parque automotor del Departamento de Policía La Guajira, y con el fin de garantizar su adecuado estado de funcionamiento, disponibilidad y operatividad, se requiere adelantar un estudio de mercado orientado a identificar las condiciones técnicas y económicas existentes para una eventual contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.

Dicho servicio incluye la mano de obra especializada, así como de repuestos originales de fábrica, genuinos y nuevos, destinados a los vehículos que integran el parque automotor del Departamento de Policía La Guajira y sus unidades adscritas, entre ellas SETRA, SEPRO, DICAR, UPRES, GUDMO, las unidades de apoyo y demás dependencias de la Policía Nacional que requieran estos servicios.

En virtud de lo anterior, de manera atenta se invita a los talleres automotrices interesados a presentar cotización de los bienes y servicios relacionados en el documento anexo, de conformidad con las especificaciones técnicas allí establecidas.

Se precisa que la información suministrada en respuesta a la presente solicitud tendrá un carácter exclusivamente informativo y será utilizada como insumo para la elaboración del estudio de mercado y la determinación del presupuesto estimado de un eventual proceso de contratación. En consecuencia, la presentación de la cotización no constituye obligación alguna para la entidad de adelantar el referido proceso contractual, ni genera compromiso, derecho o vínculo contractual entre las partes.

<table>
<tr><th colspan="3">FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES</th></tr>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td colspan="2">La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, por lo cual, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="2">"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SERVICIO DE LA MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES DE FÁBRICA, GENUINOS Y NUEVOS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS (SETRA, SEPRO, DICAR, UPRES Y GUDMO), ASÍ COMO PARA LAS UNIDADES DE APOYO Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE REQUIERAN EL SERVICIO, DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y LAS VIGENCIAS FUTURAS 2027.</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO ASIGNADO</td><td colspan="2">El valor proyectado a contratar es de Mil doscientos sesenta y un millones quinientos veinte mil doscientos noventa y dos pesos con ocho centavos ($1.261.520.292,08 M/CTE). para la Vigencia 2026 y vigencias futuras 2027.

VIGENCIA 2026: $ 281.520.292,08
VIGENCIA 2027: $ 980.000.000,00
<table>
<tr><td rowspan="2">VIGENCIA 2026</td><td>LOTE No. 1 (Mantenimiento Motocicletas Multimarcas)</td><td>$131.520.292,08</td></tr>
<tr><td>LOTE No. 2 (Mantenimiento Vehiculos Multimarcas)</td><td>$ 150.000.000,00</td></tr>
<tr><td rowspan="2">VIGENCIA FUTURAS 2027</td><td>LOTE No. 1 (Mantenimiento Motocicletas Multimarcas)</td><td>$ 400.000.000,00</td></tr>
<tr><td>LOTE No. 2 (Mantenimiento Vehiculos Multimarcas)</td><td>$ 580.000.000,00</td></tr>
</table>
NOTA 1: El proceso cuenta con recursos condicionado a la aprobación de vigencias futuras; y el estado o tramite en que se encuentra..</td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</td><td colspan="2">30 dias a partir de la fecha de solicitud.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td colspan="2">Ver anexo No. 1</td></tr>
</table>

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación será hasta el 31 de julio de 2027, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, incluida la suscripción del acta de inicio, y/o hasta agotar el valor total adjudicado, sin que en ningún caso exceda la fecha antes señalada, lo que ocurra primero
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	- Cumplir con el objeto contractual. - Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas. - Responder en los plazos que el Departamento de Policía Guajira establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. - Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, según aplique, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. - Informar a las Autoridades competentes y al Departamento de Policía Guajira, sobre posibles amenazas que sea objeto de bandas criminales y/o personas inescrupulosas que afecten el normal desarrollo del contrato, no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. -Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. - Restituir al Departamento de Policía Guajira los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. - Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, así mismo, será responsable civil, penal y administrativamente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
	FORMA DE PAGO	Los proveedores deberán tener en cuenta el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito así: 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto. #$16-01-01-D19; supervisor@correo.policia.gov.co "esperar el número de contrato y coordinar el correo del supervisor. 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto

		por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML). 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: .#$16-01-01-D1;27-2-10XXX; supervisor@correo.policia.gov.co Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. EL CONTRATANTE se obliga a pagar el valor del presente contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes (a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el departamento de Policía Guajira, de acuerdo al derecho a turno y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al grupo de Contratos de la Jefatura Administrativa del departamento de Policía Guajira, por parte del supervisor del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos del departamento de Policía Guajira o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago. PARÁGRAFO TERCERO: El pago se realizará de forma tracto sucesivo, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito al grupo de contratos del Departamento de Policía Guajira, antes del 28 de cada mes el valor a pagar en el mes siguiente.

		Si los documentos en referencia son devueltos por el DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA, por inconsistencias referidas como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Tipificación, asignación y estimación del riesgo: De cumplimiento. ANEXO No.2 **(De acuerdo al objeto a contratar**)
	MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Mediante cláusulas sancionatorias a través de procesos administrativos. Anexo No. 3. **(De acuerdo al objeto a contratar)**

DESCUENTOS TRIBUTARIOS DE LEY

DE ACUERDO AL REGIMEN TRIBUTARIO

Rete fuente % De acuerdo al objeto a contratar. **(compra 2.5%. – servicio 4% - Honorarios 11%)**

Rete ICA % (varían según la actividad económica, tarifas desde 0.3% al 0.10%)

Rete IVA 15% De acuerdo al régimen tributario si es declarante o no declarante

ESTAMPILLAS

DESCRIPCION	PORCENTAJE A DESCONTAR
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1,5%
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	2,0%
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL	2,0%
ESTAMPILLA PRO-FONTERIZA	DESDE EL 0,5 % AL 2,0% DE ACUERDO AL RANGO SMLV SEGÚN EL VALOR DEL CONTRATO
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDA NACIONAL	DESDE 0,5% A 2,0% PARA CONTRATOS DE OBRAS O/ CONEXOS DE ACUERDO AL RANGO SEGÚN UVT DEL CONTRATO

NOTA 1: para las personas naturales cuyo contrato sea de prestaciones de servicios estarían exentos de los descuentos d las estampillas correspondientes a al ADUTO MAYOR Y PRO-CULTURA.

NOTA 2 : ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL solo para contrato de obras, contrato de prestación del servicio d mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de personal, materiales y repuestos para los sistemas de agua potable red eléctrica, redes hidrosanitarias (fontanería), aires acondicionados y los arreglos locativos).

RETENCIONES EN CONTRATO DE OBRA Y CONEXOS DE OBRA

Contribución sobre contrato de obras públicas: 5%

Así mismo me permito informar que el Departamento de Policía La Guajira como entidad pública debe acogerse a las diferentes normas tributarias de carácter Nacional, Departamental y Municipal con el fin de realizar las respectivas deducciones que den lugar en cada uno de los contratos celebrados con terceros en la ejecución del presupuesto Nacional.

VALOR OFRECIDO	Al momento de cotizar, El oferente deberá prever que si llegare a celebrar el futuro contrato que se derive del presente Estudio Previo, tendrá la obligación de realizar el pago de los impuestos de acuerdo con el objeto del contrato, régimen de impuesto al que pertenece y clase de contrato a celebrar, los cuales serán descontados por la Entidad al momento de realizar el pago, entre otros gastos, los que incurran por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, deducciones legales, transporte, administración, operarios, etc.
PRESENTACION DE COTIZACIÓN	La cotización requerida se realizar en la plataforma del Estado Colombiano de igual manera la pueden hacer llegar en físico a la Calle 15 Carrera 7 esquina, Comando Departamento de Policía Guajira, de igual manera debe publicar los precios en la plataforma SECOP II, o se puede hacer llegar al correo electrónico degua.gumov@policia.gov.co, lo anterior se requiere de acuerdo al plazo establecido en el SECOP II, para cualquier información adicional al respecto, se pueden comunicar al abonado 3003231080 .

En mi calidad de Responsable de la structuracion de los estudios previos del Grupo de Movilidad del Departamento de Policía La Guajira, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el Inventario de Bienes del Almacén de Transportes del Grupo Movilidad de esta unidad, manifiesto que no existen repuestos para cubrir la necesidad presentada, por lo cual se debe adquirir a través de un proceso contractual que permita la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el servicio de la mano de obra y el suministro de repuestos originales de fábrica, genuinos y nuevos, para el parque automotor (motocicletas y vehículos) del Departamento de Policía la Guajira y sus unidades adscritas (Setra, Sepro, Dicar, Upres y Gudmo), así como para las unidades de apoyo y demás dependencias de la Policía Nacional que requieran el servicio, durante la vigencia 2026 y las vigencias futuras 2027.

LOTE No 1
MOTOCICLETAS

LOTE	MARCA	SUB TOTAL
1	HONDA	190
	SUZUKI	22
	YAMAHA	36
	TOTAL	**248**

LOTE No. 2
VEHICULOS

		CARGA LIVIANA			CARGA PESADA		
LOTE	MARCA	AUTOMÓVIL	CAMIONETAS PICK UP 4X4	PANEL URVAN	CAMIÓN ESTACAS GRÚA NPR	CARRO TANQUE FVR TANQUETAS BUS	SUB TOTAL
	FOTON	0	0	0	2	0	2
	HINO	0	0	0	0	1	1
	HYUNDAI	1	2	0	0	1	4
	INTERNACIONAL	0	0	0	0	1	1
	KIA	2	0	0	0	0	2
	MAZDA	0	1	0	0	0	1
	NISSAN	3	39	2	0	0	44
	PEUGEOT	0	0	1	0	0	1
	CHEVROLET	1	17	2	4	1	25
	TOYOTA	1	8	0	0	0	9
	RENAULT	6	3	2	0	1	12
	FORD	0	6	0	0	0	6
	TOTAL						**108**

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**APLICA REPUESTOS LOTES 1 y 2** **REPUESTOS** Los repuestos a instalar deben ser nuevos, genuinos de las marcas respectivas, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual indique que los repuestos a suministrar serán nuevos y genuinos de la marca respectiva. Entendiendo como genuino aquel que es certificado por la casa matriz. El oferente favorecido permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo de manera aleatoria, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la genuinidad de los repuestos utilizados en los vehículos y motocicletas. Semanalmente para revisión se deberá presentar al supervisor del contrato, las remisiones o pre-facturas en las que se especifiquen los trabajos realizados a los vehículos con el valor unitario y total de los repuestos, mano de obra e insumos utilizados. Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra, en ningún caso debe superar los treinta (30) días calendario. **Nota:** el contratista garantizará que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de los vehículos y motocicletas, debe ser el recomendado por la casa matriz		
2	**DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS** El contratista debe realizar la disposición final de los elementos sustituidos de las motocicletas y vehículos certificando que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental, para lo cual permanentemente deberá presentar al supervisor del contrato los repuestos cambiados y dar cumplimiento a: El contratista realizará los procesos adecuados, limpios y eficientes, de tratamiento, almacenamiento, transporte, reutilización y disposición final de residuos peligrosos, a los que les aplique "residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y al ambiente. Así mismo, el contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). El contratista se compromete a que formulará e implementará Planes de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, con su respectivo plan de contingencia, para garantizar la minimización, gestión, manejo integral y monitoreo de los residuos que genera, presentando informe a la Policía Nacional cada vez que se realice el procedimiento de disposición final. El contratista garantiza que el envasado o empacado, embalado o encapsulado, etiquetado y gestión externa de los residuos peligrosos que genera el objeto del presente contrato se realice conforme a lo establecido por la normatividad vigente. El contratista deberá conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y disposición final que emitan los respectivos gestores ambientales y enviar copia al supervisor del contrato o quien haga sus veces, informando al supervisor del contrato la cantidad de elementos sustituidos a los vehículos del presente contrato. De igual manera debe anexar las licencias y/o permisos que autorizan a los gestores ambientales su actividad. **Nota:** cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. Los oferentes y el futuro contratista deberán presentar los permisos, licencias que dieran a lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva de la entidad ambiental que rige la materia en la jurisdicción donde funciona o desarrolla su actividad comercial, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente y futuro contratista. Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental. Vertimientos: El oferente deberá Anexar certificación de registro y permiso de vertimientos, donde se acredite dicha condición. Lo anterior conforme lo establece la Resolución 3957 de 2009 y Anexar registro y/o certificación como generadores de residuos peligrosos conforme al TÍTULO 6 residuos peligrosos Decreto 1076 de 2015. Los proponentes que realicen alianza, convenio unión temporal, consorcio u otro tipo de acuerdo en lo concerniente al lavado general de vehículos, deberán anexar los requisitos anteriormente citados conforme lo establece la Resolución 3957 de 2009. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio, durante y al finalizar el presente contrato; así como por acción, serán		

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
	asumidos por el contratista. Se realizarán visitas a los talleres y empresas comprometidas por parte del supervisor del contrato para corroborar o verificar el manejo y la correcta disposición final en materia ambiental, en cualquier momento durante la ejecución del contrato. El contratista deberá cumplir con el Decreto 1076 del 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, TITULO 6 que hace referencia al tratamiento adecuado de los residuos peligrosos.		
3	SERVICIOS: Prestar servicios a nivel departamental de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos designados, previa autorización del supervisor del contrato. El contratista no podrá superar los tiempos establecidos por la casa matriz de cada marca, para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de un vehículo. En caso de ser necesario y por solicitud del supervisor del contrato, el contratista deberá realizar concepto técnico del vehículo que lo requiera sin costo adicional para la institución. En el caso que el contratista incumpla sin justa causa con los tiempos establecidos para la atención de un vehículo, se procederá a determinar el valor del incumplimiento mediante cotización del mercado con empresas cuya finalidad sea el arrendamiento de vehículos definiéndose el valor día de arrendamiento del vehículo de similares condiciones, esto multiplicado por los días de la demora. El contratista deberá realizar diagnóstico a los vehículos que lo requieran sin costo adicional para la Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato. El contratista deberá designar un funcionario, quien será el encargado de verificar que los trabajos realizados sean los solicitados, así mismo deberá entregar el vehículo al funcionario designado por el supervisor, al cual le mostrará o explicará el mantenimiento realizado.		
4	MANTENIMIENTO: Una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá prestar el servicio en forma inmediata, precisa y eficaz por lo menos de lunes a viernes durante ocho (08) horas del día y los sábados hasta el mediodía, en el lugar destinado por el contratista para la reparación o mantenimiento de los vehículos. Para cada lote, el contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo para los vehículos a nivel departamental, dicho servicio debe ser atendido en un término máximo de 72 horas calendario sin demoras ocasionadas por falta de personal y/o repuestos. Para lo cual el oferente deberá contar como mínimo con convenios o alianzas en talleres en los siguientes municipios, aparte de la ciudad de Riohacha: FONSECA SAN JUAN MAICAO HATONUEVO MINGUEO En los municipios del departamento que no tenga alianza o convenio el oferente garantizará el servicio de mantenimiento comprometiéndose a asumir de forma total los gastos administrativos de viáticos, transporte y envíos de personal, herramienta y repuestos necesarios para atender el servicio de mantenimiento donde lo requiera la institución o en su defecto coordinar el traslado del vehículo al municipio más cercano donde se pueda realizar el mantenimiento requerido. Una vez adjudicado el presente proceso el contratista dentro de los 10 días siguientes a la aprobación de la garantía única, deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita, los talleres que prestarán el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los municipios de La Guajira donde tenga convenios de taller (mínimo en los cuatros municipios anteriormente señalados); por cada taller debe incluir la siguiente información: Razón social Dirección del establecimiento Número telefónico Nombre del representante legal El contratista deberá garantizar el servicio de grúa y transporte, sin costo adicional para la Policía Nacional,		

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
	en el departamento de La Guajira y en las demás ciudades pertenecientes a la región Caribe, durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, indicando el tiempo mínimo de respuesta el cual no podrá ser superior a (6) dos horas desde el momento que sea notificado y solicitado el apoyo. **NOTA 1 :** En caso de que un vehículo adscrito al Departamento de Policía La Guajira presente una avería o quede inmovilizado fuera de la jurisdicción del departamento, el contratista estará obligado a prestar el servicio de grúa y asistencia técnica automotriz, sin costo adicional para la Policía Nacional, garantizando la atención oportuna y el traslado del vehículo hasta el lugar que determine la Entidad, de acuerdo con las necesidades del servicio. El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento a los vehículos con marcas y líneas que están contemplados en los archivos en formato EXCEL adjuntos denominados: 1. ANÁLISIS DE PRECIOS Motocicletas 2024 y 2. ANÁLISIS DE PRECIOS Vehículos 2024 de igual forma, atenderá los vehículos con marcas y líneas que por la dinámica institucional ingresen a sus inventarios. En caso de presentarse algún cambio en los talleres ofertados durante la ejecución del presente contrato, deberá ser informado de forma escrita al supervisor del contrato enunciando los motivos del cambio, lo anterior no deberá presentar traumatismo en el servicio de mantenimiento de los vehículos. Los vehículos deberán ser entregados lavados externamente y aspirados por dentro sin costo adicional para la Policía Nacional cada vez que se le realice el servicio de mantenimiento.		
5	SEGUIMIENTO: Durante la ejecución del contrato el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional acompañado de un técnico interno o externo previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos sean nuevos y genuinos. De igual forma, el contratista permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la genuinidad y/u originalidad de los repuestos utilizados en los vehículos. Si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en el presente contrato, se procederá a establecerse el costo de este, por parte del supervisor del contrato o quien el ordenador del gasto designe, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido.		
6	SERVICIO ESPECIALIZADO: En caso del que contratista requiera subcontratar servicio de mantenimiento, se podrá realizar para el siguiente servicio especializado: Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, sistema electrónico, sistema eléctrico, tapicería, latonería y pintura, revisión técnico mecánica, recertificación del sistema de gas vehicular, partes blindadas, servicio de grúa. El mantenimiento y reparaciones del sistema de gas natural vehicular se deberán realizar en talleres autorizados para tal fin, previa coordinación con el supervisor del contrato. De igual forma, se permite la subcontratación con concesionario autorizado de la marca de los vehículos que se encuentren en periodo de garantía. El supervisor del contrato avalará la intervención y de ser necesario realizará estudio de mercado de talleres de la marca, de las cuales tomará la menor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que, al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido. Nota: la responsabilidad de la garantía sobre estos trabajos, será exclusivamente y a cargo del contratista. Una vez adjudicado el presente proceso el contratista dentro de los 10 días siguientes a la aprobación de la garantía única deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita los talleres que prestaran el servicio de mantenimiento especializado; por cada taller debe incluir la siguiente información: Razón social Dirección del establecimiento Número telefónico Nombre del representante legal		

<table>
<tr><th>No.</th><th>DESCRIPCIÓN TÉCNICA</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>7</td><td>
PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN:
El oferente deberá certificar en la oferta, que dará prioridad en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos de cada unidad de Policía descrita en este proceso, para todo tipo de servicio, en cada uno de los talleres ofertados.
El tiempo establecido para los mantenimientos serán los siguientes:
<table>
<tr><td>TIPO DE MANTENIMIENTO</td><td>TIEMPO – DÍAS</td></tr>
<tr><td>PREVENTIVO</td><td>1 a 3</td></tr>
<tr><td>CORRECTIVO</td><td>1 a 15</td></tr>
</table>
Se determinará como sanción por el retardo en la prestación del servicio, el porcentaje descrito a continuación, de acuerdo al número de días de retraso y hasta por 25 días, el cual será descontado previo agotamiento de un debido proceso administrativo, del valor del servicio facturado que presenta incumplimiento.

En caso que el oferente incumpla los tiempos establecidos en el cuadro descrito a continuación, será descontado un porcentaje del total de la factura del servicio de mantenimiento del vehículo y/o motocicletas en demora, así:
<table>
<tr><td colspan="2">MANTENIMIENTO PREVENTIVO</td></tr>
<tr><td>TIEMPO EN DÍAS</td><td>PORCENTAJE DE DESCUENTO</td></tr>
<tr><td>4 a 5</td><td>10%</td></tr>
<tr><td>6 a 10</td><td>15%</td></tr>
<tr><td>11 a 15</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>16 a 20</td><td>25%</td></tr>
<tr><td>21 a 25</td><td>30%</td></tr>
<tr><td colspan="2">MANTENIMIENTO CORRECTIVO</td></tr>
<tr><td>TIEMPO EN DÍAS</td><td>PORCENTAJE DE DESCUENTO</td></tr>
<tr><td>11 a 15</td><td>10%</td></tr>
<tr><td>16 a 20</td><td>15%</td></tr>
<tr><td>21 a 25</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>26 a 30</td><td>25%</td></tr>
</table>
Nota: Los porcentajes son antes de IVA.
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>
MANEJO DEL VEHÍCULO:

El oferente que resulte favorecido, deberá certificar que no realizará desplazamientos de los vehículos, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal policial uniformado.
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td>
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

Debe incluir el servicio de mano de obra calificada, repuestos genuinos y nuevos de la marca, que consiste en:

Reparaciones correctivas:
Reparación de motor.
Reparación de transmisión.
Reparación de suspensión.
Reparación de frenos.
Reparación caja velocidades.
Reparación embrague.
Reparación dirección.
Reparación sistema de refrigeración.
Reparación sistema eléctrico.
Servicio de latonería y pintura.
Tapicería

El oferente deberá certificar que suministrará los repuestos y las actividades de mantenimiento descritas en los archivos en formato EXCEL adjuntos denominados: ANÁLISIS DE PRECIOS LOTE 1 Motocicletas
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
	multimarcas y ANÁLISIS DE PRECIOS LOTE 2. Vehículos multimarcas, así como las actividades y repuestos que no están relacionadas en el mismo y que sean requeridas durante la ejecución del contrato. Se requiere para la intervención del vehículo en Mantenimiento Preventivo, orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad. De necesitarse intervención adicional a la autorizada el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. Se requiere para la intervención del vehículo en Mantenimiento correctivo, orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad, el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. En caso de requerirse un repuesto o insumo que no esté contemplado en los archivos en formato EXCEL adjuntos denominados: ANÁLISIS DE PRECIOS LOTE 1 Motocicletas multimarcas y ANÁLISIS DE PRECIOS LOTE 2. Vehículos multimarcas se debe realizar estudio de mercado por parte del supervisor del contrato. Se deja claro que al contratista se le pagará el menor precio del mercado aplicándole el porcentaje de descuento con el que se adjudique el presente proceso, actividad que será verificada por el supervisor del contrato. En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá al cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato. Así mismo estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo especificado en el numeral 6 "SERVICIO ESPECIALIZADO".		
10	TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO: El proponente deberá certificar que se compromete a realizar los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo debe garantizar la prestación del servicio en un tiempo máximo conforme se describe en los archivos en formato EXCEL adjuntos denominados: ANÁLISIS DE PRECIOS LOTE 1 Motocicletas multimarcas y ANÁLISIS DE PRECIOS LOTE 2. Vehículos multimarcas para cada una de las actividades de mantenimiento. De ser necesario el supervisor del contrato solicitará al contratista que certifique el tiempo mínimo y máximo de entrega, de un vehículo que sea sometido a las actividades de mantenimiento correctivo que no estén contempladas en los archivos en formato EXCEL adjuntos denominados: ANÁLISIS DE PRECIOS LOTE 1 Motocicletas MULTIMARCAS y ANÁLISIS DE PRECIOS LOTE 2 Vehículos multimarcas. En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato.		
11	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y RECERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GAS VEHICULAR: El oferente que resulte favorecido estará en capacidad de realizar la revisión técnica mecánica con un tercero, a los vehículos que lo requieran previa autorización mediante la orden de trabajo, para lo cual deberá garantizar que el Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) se encuentran acreditados por la entidad reguladora para estos establecimientos y así mismo deberá entregar estos certificados al supervisor del contrato una vez inicie la ejecución del mismo. El mantenimiento y reparaciones del sistema de gas natural vehicular se deberán realizar en talleres autorizados para tal fin, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
12	GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS Se debe especificar una garantía mínima de diez mil (10.000) kilómetros o 2 años, lo primero que ocurra para repuestos y mano de obra.		
13	CRITERIOS PARA MANO DE OBRA Cuando en una actividad de mantenimiento se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes. El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo. En el evento de que los tiempos establecidos en el tempario correspondiente a los repuestos contenidos en los archivos en formato Excel denominados "ANÁLISIS DE PRECIOS LOTE 1 - Motocicletas Multimarcas" y "ANÁLISIS DE PRECIOS LOTE 2 - Vehiculos Multimarcas" no correspondan al tiempo real requerido para la		

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
	ejecución de la actividad de mantenimiento, estos podrán ser objeto de ajuste, previo análisis técnico y de común acuerdo entre las partes. Así mismo, los insumos, materiales y consumibles diferentes a los repuestos que resulten necesarios para la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, tales como grasas, limpiadores electrónicos, limpiadores de carburador, limpiadores de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina utilizada para la limpieza de piezas o repuestos, cinta aislante, líquido de frenos, siliconas, amarres plásticos y demás elementos similares, no podrán ser facturados ni cobrados de manera independiente, toda vez que se entienden incluidos dentro de los costos asociados a la prestación integral del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo objeto del contrato.		
14	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente o al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán certificar la experiencia en los segmentos, familias y clases, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a los establecidos en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial por cada lote: para el lote No.1, de $ 265.760.146,04 Para el lote No. 2 $ 365.000.000,00, La experiencia deberá estar relacionada en el Formato No. 1 - RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de este documento. Nota 1: para el caso de propuestas conjuntas, la experiencia relacionada en el formato No.1 puede ser presentada por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, pero cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deben contar con domicilio principal, sede o sucursal en Riohacha la Guajira. Nota 2: aunque la experiencia para cada lote se acredite por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberán registrar experiencia en el segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1 Descripción general del objeto del presente estudio previo. Nota 3: Todos los proponentes obligados a encontrarse inscritos en el RUP, y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar el o los contratos que se deriven del presente proceso contractual, deberán acreditar su inscripción vigente y en firme en el RUP, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia. Para efectos de la evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente: La fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre en firme y vigente a la fecha de la presentación de la oferta, y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente. -En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá aportar el registro, cumpliendo con los requisitos aquí previstos. De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo impuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan los efectos del mismo. LA POLICIA NACIONAL se reserva la posibilidad de consultar en el RUES, la veracidad de la información aportada, conforme a la potestad verificadora. Nota 4: los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de certificaciones (una certificación por contrato) junto con la oferta, expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos debe ser de igual o superior al 55% del valor del presupuesto oficial por cada lote: para el lote No. 1, de $ 292.336.160,64 y lote No.2 $401.500.000,00.en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas y/o privadas, y conste como mínimo la información que se indica a continuación: Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto. Nombre del contratista Número y fecha del contrato. Objeto: mantenimiento equipo automotor. Fecha de suscripción e inicio: se tendrán en cuenta los contratos cuyo inicio sea del año 2012 en adelante. Fecha de terminación: estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.		

<table>
<tr><th>No.</th><th>DESCRIPCIÓN TÉCNICA</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td></td><td>Valor del contrato.

Calificación del cumplimiento del contrato: la entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad.

Nota 5: si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el formulario "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO" (Formato No. 4).</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>15</td><td>EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO:
Se requiere que los proponentes que participen en el proceso, cuenten con personal técnico calificado en las diferentes especialidades requeridas, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al equipo automotor.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>16</td><td>EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO LOTE 1 MOTOCICLETAS
El proponente deberá cumplir como requisito mínimo en la oferta, con el siguiente personal por cada sede o taller ofertado:
<table>
<tr><th>CARGO</th><th>CANT</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th></tr>
<tr><td>Jefe de Taller de Motocicleta</td><td>1</td><td>Técnico o tecnólogo electromecánico</td></tr>
<tr><td>Mecánico de Motocicletas</td><td>2</td><td>Certificación en mantenimiento y reparación de Motocicletas.</td></tr>
<tr><td>Mecánico General</td><td>1</td><td>Certificación en motores y/o inyección y/o electricidad y/o frenos y/o suspensión</td></tr>
</table>
Para el cumplimiento de requisito el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual señale que cuenta con el personal idóneo por cada taller ofertado y que este personal cuenta con capacitación específica y la experiencia requerida en el cuadro anterior que corresponda a la especialidad solicitada, quienes serán los encargados de realizar los mantenimientos.

Nota: ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO LOTE 2 AUTOMOTOR VEHÍCULO
El proponente deberá cumplir como requisito mínimo en la oferta, con el siguiente personal por cada sede o taller ofertado:
<table>
<tr><th>CARGO</th><th>CANT.</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th></tr>
<tr><td>Jefe de taller</td><td>1</td><td>Ingeniero mecánico y/o Ingeniero automotriz, ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS</td></tr>
<tr><td>Mecánico general</td><td>1</td><td>Técnico y/o tecnólogo electromecánico</td></tr>
<tr><td>Mecánico motores</td><td>3</td><td>Técnico en reparación de motores diésel y gasolina</td></tr>
<tr><td>Técnico eléctrico</td><td>1</td><td>Técnico electricista automotriz</td></tr>
<tr><td>Mecánico de sincronización</td><td>1</td><td>Capacitación en sincronización de motores</td></tr>
<tr><td>Lamina y pintura</td><td>1</td><td>Capacitación en latonería y pintura</td></tr>
<tr><td>Técnico de suspensión</td><td>1</td><td>Capacitación en suspensión</td></tr>
<tr><td>Mecánico de frenos</td><td>1</td><td>Capacitación en frenos</td></tr>
<tr><td>Mecánico de dirección y de transmisión</td><td>1</td><td>Capacitación en direcciones y en transmisión</td></tr>
</table>
Para el cumplimiento de requisito el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual señale que cuenta con el personal idóneo por cada sede o taller ofertado y que este personal cuenta con capacitación específica y la experiencia requerida en el cuadro anterior que corresponda a la especialidad solicitada, quienes serán los encargados de realizar los mantenimientos.

Nota 1: ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.

Nota 2: al momento de adjudicar el proceso el contratista debe aportar certificaciones de estudios del Equipo de trabajo</td><td></td><td></td></tr>
</table>

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
	APLICA PARA LOS LOTES 1 Y 2. Una vez adjudicado el presente proceso el contratista dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la garantía única deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita la relación del personal que prestarán el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los talleres ofertados en la ciudad de Riohacha; por cada taller debe incluir la siguiente información: Nombre completo. Numero de documento de identidad Indicar el cargo ocupado Junto con la relación del personal técnico ofrecido, se deberá anexar certificado judicial vigente de cada uno, los cuales no deben presentar ningún tipo de antecedente para este proceso. Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo. El oferente debe presentar el personal técnico mínimo requerido por lote, es decir si el mismo oferente se presenta para más de un lote no se acepta el mismo personal técnico. Nota 3: si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en la ejecución del contrato, su remplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, por consiguiente, quien deberá ser personal que cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar. Nota 4: el contratista deberá contar con una persona por cada sede o taller ofertado la cual cumplirá la función de enlace entre el funcionario policial designado para la ejecución del contrato. Nota 5: en atención a que la Policía Nacional cuenta con sistemas de gestión y administración del equipo automotor, el contratista deberá certificar que cuenta con equipos tecnológicos y personal designado a labores administrativas para alimentar las bases de datos que se solicite de trabajos realizados a los vehículos y demás información que solicite el supervisor.		
	CAPACIDAD OPERATIVA		
17	**INFRAESTRUCTURA DEL TALLER** Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los proponentes que participen en el proceso cumplan con las siguientes características: **LOTE 1 "MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOS"** Deberá tener como mínimo una (1) sede o taller en la ciudad de Riohacha, donde cuente con cuatro (04) puestos de trabajo exclusivos para la Policía Nacional (bajo techo), los cuales deben estar en capacidad para la rotación de dos (02) mantenimientos preventivos diarios y dos (02) correctivos debidamente demarcados y con las herramientas técnicas disponibles para brindar un excelente servicio. **LOTE 2 "MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULO"** Deberá contar como mínimo con una (1) sede o taller propio, en la ciudad de Riohacha, con una dimensión mínima de 800 mts cuadrados, con disposición de puestos divididos de la siguiente manera: dos (02) puestos de trabajo exprés exclusivos para los vehículos del Departamento de Policía La Guajira, ocho (08) puestos de trabajo para vehículos livianos con todas las herramientas técnicas para brindar un excelente servicio, permitiendo una inspección técnica y segura al momento de realizar los trabajos autorizados y dos (02) puestos de trabajo para vehículos pesados; Los puestos de trabajo ofertados deben ser bajo techo y priorizados para el servicio al momento de ser requeridos para algún mantenimiento dentro del desarrollo de contrato. **APLICA PARA TODOS LOS LOTES** El oferente deberá presentar certificación por lote en la cual indique la dirección de cada una de las sedes o talleres con los que da cumplimiento a los mínimos requeridos; en el cual debe indicar si las sedes ofrecidas son propias, en caso contrario de que alguna de las sedes o talleres no sean de propiedad del oferente que está participando, deberá anexar constancia del convenio o carta de intención por parte del propietario del taller que está ofreciendo, en la que se indique que los talleres estarán disponibles para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con una vigencia mínima del plazo de ejecución establecido, por lo anterior serán tenidas en cuenta y se calificaran las sedes ofertadas con la presentación de la propuesta. De las sedes o talleres ofertados los puestos de trabajo en mención, deben estar debidamente pintados y demarcación permanente, con zonas de libre circulación que permitan el desplazamiento de los vehículos sin		

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
	interrumpir las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos en las áreas contiguas. Los puestos de trabajo para vehículo liviano deben garantizar el espacio para atender desde automóviles hasta camionetas, los puestos de trabajo ofertados para vehículo pesado deben garantizar el espacio para atender desde camiones hasta buses. Las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior del taller (bajo techo) con el fin de protegerlo de la intemperie, condiciones climáticas adversas y garantice su seguridad. La puerta de acceso a las instalaciones de los talleres ofertados para vehículos pesados y buses, debe contar con las dimensiones suficientes para el ingreso del componente de movilidad descrito en el presente proceso. Una vez terminado el mantenimiento de cada vehículo no podrán quedar en zonas públicas (andenes y vías), deberán tener una zona de parqueo la cual no afecte el libre desplazamiento vehicular o peatonal, tanto en la parte interna del taller como en la parte externa, en atención al Código Nacional de Transito Ley 769 de 2002. Los proponentes deberán indicar la descripción del taller (distribución de áreas y localización del mismo), por lo que deberá anexar en la oferta la distribución de los puestos de trabajo de cada taller, así mismo para cada taller ofertado deberá anexar la certificación de cámara y comercio en la cual se demuestre que las instalaciones ofertadas cumplen con el objeto del presente proceso y se encuentra adecuadas para realizar mantenimiento al equipo automotor. Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los proponentes que participen en los procesos cumplan con los siguientes requisitos: Las medidas para cada puesto de trabajo pueden variar entre un fabricante y otro, no obstante, para el presente proceso de contratación, debe obedecer a la suma del área del vehículo, más el transito técnico y un área de equipos y/o herramientas. Como quiera que las instalaciones son cruciales para brindar la seguridad necesaria a los subcomponentes de movilidad objeto del presente proceso, por cuanto estos tienen un alto nivel de riesgo dada nuestra misionalidad. Se hace necesario contar con un encerramiento total del taller o sede a ofertar, con paredes construidas con ladrillos o bloques cubiertos de cemento o concreto, de forma tal que se resguarde y garantice la seguridad de los vehículos institucionales que se encuentren al interior de las instalaciones al momento de adelantar las actividades de mantenimiento, así mismo durante la noche, durante los periodos de receso y Maxime cuando el taller no se encuentre en funcionamiento; no se aceptaran rejas o portones en de paredes, excepto para la puertas de acceso, a las instalaciones, las cuales deberán conservar el tamaño necesario para el ingreso y salida de los vehículos, de igual manera deberá contar con sistemas de vigilancia electrónica que, incluya alarma, un circuito cerrado de video que cuente con cámaras que cubran las áreas donde se permanecerán los vehículos, y red eléctrica redundante (UPS) para estas, además para el lote de vehículo automotor deberá contar con pólizas de seguro acordes a este nivel de exigencia (póliza de responsabilidad civil para talleres), la cual deberá aportarse junto con su propuesta, siendo este un requisito habilitante. La puerta de acceso a las instalaciones del taller ofertado debe contar con las dimensiones suficientes para el ingreso del componente de movilidad descritos en el presente proceso siendo de gran relevancia los vehículos pesados y buses. Una vez terminado el mantenimiento de cada vehículo no podrán quedar en zonas públicas (Andenes y vías). Deberán tener una zona de parqueo al interior del taller, donde no afecte el libre desplazamiento vehicular o peatonal; tanto en la parte interna del taller como en la parte externa, en atención al código nacional de tránsito Ley 769 de 2002. NOTA 1: Con el fin de garantizar un servicio ágil e inmediato para mantenimiento del equipo automotor del presente proceso no se acepta que un mismo taller sea ofertado por diferentes proponentes. NOTA 2: El comité evaluador podrá realizar una visita técnica con el fin de verificar que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos exigidos. NOTA 3: Los talleres en su infraestructura interna deberán contar con áreas de trabajo, debidamente pintadas, demarcadas y señalizadas, permitiendo el desplazamiento seguro de los vehiculos y el personal, sin interrumpir las labores en las áreas contiguas. NOTA 5: En caso de presentarse una emergencia social, económica y ambiental se deberá cumplir con las políticas nacionales y municipales, las recomendaciones sanitarias de las autoridades de salud, las recomendaciones de las autoridades económicas, las recomendaciones de las autoridades ambientales, y cumplir con todas las medidas de bioseguridad que se dictaminen con el fin de lograr la ejecución idónea del		

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
	contrato. El cumplimiento de estas medidas debe ser concertadas con el supervisor del contrato. el comité evaluador realizará visita técnica con el fin de verificar que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos exigidos, así mismo se verificará que se encuentre en funcionamiento como taller de mantenimiento de vehículos y motocicletas. Para efectos de la evaluación ponderables de los lotes 1 y 2, Los puestos de trabajo adicionales serán en las sedes o talleres de RIOHACHA, y deberán cumplir con las mismas condiciones dispuestas en el presente pliego		
18	HERRAMIENTAS El oferente deberá presentar certificación que cuenta con la herramienta y los equipos necesarios para realizar el mantenimiento donde se requiera el servicio de las líneas de la marca solicitada por el Grupo de Movilidad.		
19	Cumplimiento del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El oferente deberá certificar mediante comunicado oficial con firma del representante legal y el profesional encargado según la idoneidad presentada de este último, que cumple con lo establecido en la Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019. Por de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).		
20	FACTURACIÓN El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las acividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar de manera semanal las pre-facturas o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte de cada unidad que participa en el presente proceso para el trámite del pago. Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista. El contratista deberá presentar un informe quincenal de la ejecución del contrato por unidad, en el que se especifique los valores y porcentajes de ejecución al igual que los saldos.		
21	El contratista en las actividades de mantenimiento en las cuales se derive el manejo de desechos, deberá dar cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia ambiental, asegurando la correcta disposición final de estos desechos.		

ANEXO No. 2

ANALISIDEL RIESGOGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Se desarrolla la matriz de riesgos conforme con los parámetros que para el efecto, se ha dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación - versión 1 disponible en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, estructurado por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, el cual es incluido en este aparte como soporte del análisis realizado, atendiendo los lineamientos señalados en el literal f, de la Resolución 04280 del 01 de noviembre de 2013, por medio de la cual se adopta la Guía para la etapa de planeación de los procesos de contratación en la Policía Nacional.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Calificación	Impacto después del tratamiento: Calificación total	Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y Revisión: Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	NEGOCIO	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE CUMPLE CON EL PAZO DE EJECUCIÓN REQUERIDO POR LA ENTIDAD	1	2	3	BAJO	NO		ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	ESTUDIO DE MERCADO	ESTUDIO PREVIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDI PREVIO	UNA VEZ ESTUDIO PREV
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCONSISTENCIAS ENTRE EL SERVICIO PRESTADO Y LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/ SE DEBERÁ REALIZAR EL SEGUIMIENTO PERMANENTE POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL CONTRATO	1	3	4	BAJO	SI		SUPERVISOR	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	PERDIDA EN EL PROCESO DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS POSTERIOR AL MANTENIMIENTO	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	TRANSPORTE Y PARQUEOS CON SEGUROS A CARGO DEL CONTRATISTA, PARA LO CUAL DEBERÁ PREVER LOS COSTOS Y PÓLIZAS REQUERIDAS PARA LA ENTREGA OPORTUNA Y TRANSPORTE DE LOS VEHÍCULOS.	1	3	4	BAJO	SI		CONTRATISTA	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN SERVICIO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	PERMANENTE
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LA NO ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS POSTERIOR AL MANTENIMIENTO DEBIDO A PROBLEMAS EN LA IMPORTACIÓN DE REPUESTOS.	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD EXISTENTE EN LA INSTITUCIÓN	1	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /EL CONTRATISTA REALIZARA EL SEGUIMIENTO A LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, CON EL FIN CUMPLAN CON EL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO.	1	3	4	BAJO	SI		SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN BIEN	COMUNICACION OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	AUMENTO DE PRECIOS DE LAS TARIFAS DEL MERCADO DERIVADOS DE LA	AFECTE O ALTERE EL EQUILIBRIO ECONÓMICO	1	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER ESTA SITUACIÓN Y EN CASO DE	1	3	4	BAJO	SI		CONTRATISTA	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	PROPUESTA ECONÓMICA	PERMANENTE

				FLUCTUACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO							PRESENTARSE ASUMIRÁ LOS COSTOS FINANCIEROS QUE ELLOS LE REPRESENTEN										
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	QUE NO SE REALICE LA ADECUADA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS CONFORME LO ESTABLECIDO POR LEY	DAÑO DEL MEDIO AMBIENTE POR NO REALIZAR UNA DISPOSICIÓN FINAL ADECUADA	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/El CONTRATISTA FORMULARÁ E IMPLEMENTARÁ PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, CON SU RESPECTIVO PLAN DE CONTINGENCIA, PARA GARANTIZAR LA MINIMIZACIÓN, GESTIÓN, MANEJO INTEGRAL Y MONITOREO DE LOS RESIDUOS QUE GENERA	1	3	4	BAJO	SI		SUPERVISOR DEL CONTRATO	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	QUE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS NO SEAN GENUINOS DE LA MARCA RESPECTIVA	NO SE GARANTICE LA CALIDAD DE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS Y SE AFECTE EL BUEN FUNCIONAMIENTO O DE LOS VEHICULOS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA QUE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS EN EL DESARROLLO DEL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AUTOMOTOR SON GENUINOS DE LA MARCA, DE ACUERDO LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	1	3	4	BAJO	SI		SUPERVISOR DEL CONTRATO	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO	NO SE GARANTICE PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN A LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO AFECTANDO EL SERVICIO POLICIAL	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN QUE LO REQUIERAN.	1	3	4	BAJO	SI		SUPERVISOR DEL CONTRATO	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCUR
9	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO SE PRESENTEN OFERENTES	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN.	2	1	3	MENOR	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / REALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO Y LOS SECTORES DONDE SE VAN A INSTALAR LOS EQUIPOS	1	1	2	BAJO	SI		ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	ESTUDIO DE MERCADO	ESTUDIO PREVIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ ESTUDI PREVIO
10	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, SACANDO PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DISPUESTOS POR LA EMPRESA.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ EXTENDER A SUS EMPLEADOS UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA.	1	2	3	BAJO	SI		SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

ANEXO No.3
ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DOSCIENTOS (200) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCÓN DE CONTRATO AMPARADO Y SERAN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTAS

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Atentamente,

Intendente Jefe **RODRIGO JAVIER VALENCIA BOLAÑOS**
Jefe Grupo Movilidad DEGUA

Anexo: si

Fecha de elaboración: 26/09/2026
Ubicación: D:\ 2026\PROCESOS 2026\ OFICIOS DE ENTREGA

Calle 15 No 7 esq. / Riohacha - La Guajira
Teléfonos: 321 752 80 35
degua.guMOV@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA